

Requisitos de Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda

Modalidad Vivienda Usada

Esta modalidad aplica para afiliados a la Caja que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- Madres comunitarias de Bienestar Familiar y Madres Sustitutas.
- Hogares desplazados por la violencia.
- Hogares afectados por ola invernal y ubicados en zona de alto riesgo o alto riesgo no mitigable.

Requisitos Generales:

- Ser afiliado a Comfenalco Antioquia y que la empresa se encuentre al día con los aportes parafiscales.
- Los ingresos del grupo familiar no pueden superar los 4 SMMLV.
- Contar con un grupo familiar o ser un hogar unipersonal.
- Si ya recibió un subsidio de mejoramiento, podrá postularse a esta modalidad solo si vendió el primer inmueble y no aparece en Catastro Nacional como propietario.
- Si es pensionado o independiente, debe aportar el 2% de su mesada pensional o ingresos a la Caja (adjuntando las dos últimas colillas de pago o certificado de ingresos, según corresponda).
- En el caso de los independientes, además, deben estar afiliados a la Caja y haber pagado aportes de manera consecutiva durante mínimo un año al momento de la postulación.

TABLA DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2026

VIP	VALOR	VIS	VALOR	SMMLV	\$ 1.750.905
VIP - hasta 90 smmlv*	\$ 157.581.450	VIS - hasta 135 smmlv	\$ 236.372.175		
Ingresos smmlv					
Desde		Hasta		SMMLV	Valor
0	\$ 0	1	\$ 1.750.905	22	\$ 38.519.910
1	\$ 1.750.906	1.5	\$ 2.626.358	21,5	\$ 37.644.458
1,5	\$ 2.626.359	2	\$ 3.501.810	21	\$ 36.769.005
2	\$ 3.501.811	2.25	\$ 3.939.536	19	\$ 33.267.195
2,25	\$ 3.939.537	2,5	\$ 4.377.263	17	\$ 29.765.385
2,5	\$ 4.377.264	2,75	\$ 4.814.989	15	\$ 26.263.575
2,75	\$ 4.814.990	3	\$ 5.252.715	13	\$ 22.761.765
3	\$ 5.252.716	3,5	\$ 6.128.168	9	\$ 15.758.145
3,5	\$ 6.128.169	4	\$ 7.003.620	4	\$ 7.003.620

Para afiliados de La Caja hasta 4 smmlv

*El tope VIP es de 90 SMMLV y VIS de 150 SMMLV, aplica para viviendas que están ubicadas en la ciudad de Medellín y en los municipios de Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas.

Documentación para la Postulación al Subsidio de Vivienda Usada:

Debes presentar los siguientes documentos:

1. Identificación del hogar:

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años.
- Registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.

2. Certificados laborales y de ingresos:

- Trabajadores dependientes: certificado laboral.
- Pensionados: resolución de pensión y dos últimas colillas de pago.
- Independientes: certificado de ingresos expedido por contador con copia de la tarjeta profesional.
- Si el empleador es persona natural: certificado laboral con datos de contacto y copia de la cédula.

3. Ahorros y cesantías:

Certificado de ahorro inmovilizado para vivienda y/o de ahorro programado, emitido y firmado por entidad bancaria o crediticia, con fecha y monto de la inmovilización.

4. Condiciones especiales del hogar (si aplica):

Certificados que acrediten condiciones de discapacidad, desplazamiento, pertenencia étnica, o ser madre comunitaria.

5. Crédito hipotecario (si aplica):

Carta de preprobación del crédito.

6. Acreditación de condiciones especiales para esta modalidad:

- Madres comunitarias y madres sustitutas: certificado del ICBF.

- Hogares afectados por ola invernal en zona de alto riesgo:

 - Certificado emitido por Oficina de Planeación Municipal, SIMPAD, DAPARD o DAGRED.

 - Constancia de demolición expedida por Inspección de Policía, Secretaría de Gobierno u otra autoridad competente.

- Hogares desplazados por la violencia: certificado de la Unidad para las Víctimas.

7. Formatos de Comfenalco:

- Declaración Juramentada del Estado Civil.

- Formato (opcional) para acreditar la condición de mujer/hombre cabeza de hogar.

Ten en cuenta antes de postularte al subsidio de vivienda usada:

- Toda la documentación debe tener una vigencia menor a 30 días.

- Una vez asignado el subsidio, deberás seleccionar la vivienda usada, la cual debe estar legalizada, libre de hipotecas, embargos, patrimonios de familia u otras afectaciones.

- Posteriormente, deberás presentar la documentación para el estudio de títulos, que debe cumplir los lineamientos técnicos y jurídicos, y cubrir el costo de la visita técnica realizada por Comfenalco.

- La vivienda a adquirir debe estar dentro del rango de Vivienda de Interés Social (VIS):

 - Hasta 150 SMMLV para municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (excepto Barbosa).

 - Hasta 135 SMMLV para los demás municipios de Antioquia, incluyendo Barbosa.

Definición cabeza de hogar: persona que, de manera permanente, tiene bajo su cargo afectiva, económica y socialmente a hijos menores u otras personas incapacitadas para trabajar.

***smlv = Salario mínimo legal mensual vigente.**